

Expediente: 171/20

Carátula: DIAZ PEDRO RAMON S/ PARTIDAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 12/04/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27273929776 - DIAZ, IRMA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - DIAZ, PEDRO RAMON-FALLECIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 171/20



H20703600155

JUICIO: DIAZ PEDRO RAMON s/ PARTIDAS - EXPTE 171/20

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de abril del 2023, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. DIAZ IRMA DEL CARMEN como parte actora, la Dra. ANDREA NATALIA SANCHEZ como patrocinante de la parte actora.

A continuación, se le solicita a la parte que exhibA su DNI a la cámara, a los efectos de corroborar su identidad.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación, se le otorga la palabra al Sr. juez y se procede a producir la prueba testimonial ofrecida por el actor. Se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **JORGE RUBEN MERCHAN**, DNI N° 12.469.646, 64 años, pensionado, con domicilio en el Mistol departamento de Graneros.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración a la segunda testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **NANCY NOEMI PEREZ**, DNI N° 22.977.946, 50 años, ama de casa, con domicilio en El Palancho, La Cocha.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su

declaración grabada mediante el sistema de videgrabación digital de ZOOM, a tal efecto.

Por último, el Sr. juez realiza la agregación de los cuadernos de prueba, encontrándose producidas todas ellas.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - documental: producida

A2 - testimonial: producida

A3 - informativa: producida

En este mismo acto, el Sr. juez dispone: atento a que el presente proceso es del tipo informativo, córrase vista al Sr. Agente Fiscal a los fines de que oportunamente se dicte sentencia, con la preva confección y reposición de planilla judicial.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 11/04/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.